



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXX)/23
2 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 2 de junio de 2001
Yaoundé, Camerún

DECISION 11(XXX)

FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS PAISES DE AFRICA CENTRAL (CUENCA DEL CONGO)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la declaración 1(XXVIII) del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT);

Recordando además el Artículo 1(l) del CIMT de 1994 y el Plan de Acción de Libreville;

Tomando nota de la solicitud presentada en el trigésimo período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales por el Honorable Ministro del Medio Ambiente y Bosques de Camerún en nombre de los ministros a cargo de los bosques en los países miembros de la OIMT en la Cuenca del Congo (Camerún, Congo Brazzaville, República Democrática del Congo, Gabón y República Centroafricana), para pedir el apoyo del Consejo en la ejecución de aquellos aspectos de la Declaración de Yaoundé del 17 de marzo de 1999 que coincidan con los objetivos de la OIMT;

Tomando nota además del compromiso de estas naciones para lograr las metas de ordenación forestal sostenible de la Declaración de Yaoundé mediante la cooperación sub-regional, la acción conjunta y la compatibilización de sus políticas forestales y sus planes de acción forestal, según corresponda;

Reafirmando el compromiso de los miembros de la OIMT en la Cuenca del Congo con el logro del Objetivo 2000 de la Organización;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que organice una única misión técnica a los cinco países miembros de la OIMT en la Cuenca del Congo para ayudarlos a ejecutar, mediante la cooperación sub-regional, aquellos aspectos de la Declaración de Yaoundé que coincidan con los objetivos de la OIMT, plasmados, entre otras cosas, en el CIMT de 1994 y en el Plan de Acción de Libreville;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que efectúe las gestiones necesarias para facilitar el trabajo de la Misión Técnica previa consulta con los gobiernos miembros de la OIMT en esta sub-región; y
3. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para satisfacer las necesidades financieras de esta decisión, hasta un máximo de US\$120.000,00. Si no se reciben suficientes contribuciones antes del 1 de noviembre de 2001, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.

ANEXO I

Términos de referencia para la Misión Técnica

1. La misión técnica estará integrada por dos (2) expertos internacionales: uno de un país productor y otro de un país consumidor.
2. La misión técnica estudiará los aspectos del Plan de Concertación para la acción regional de la Cuenca del Congo que estén relacionados con la OIMT, así como otras medidas nacionales derivadas de la Declaración de Yaoundé.
3. Antes de la misión, se celebrará una reunión con todos los expertos en la región, seguida por visitas en el terreno en cada uno de los países participantes.
4. Los consultores internacionales prepararán un informe que:
 - 1) Identifique formas de mejorar y/o ampliar el plan de concertación y las acciones conjuntas recomendadas y otras medidas nacionales asociadas, con el fin de promover los objetivos de la Declaración de Yaoundé y las metas comunes de la OIMT; 2) sugiera otras formas posibles de lograr la compatibilización propuesta de las políticas nacionales forestales en pro de los mismos objetivos; 3) identifique y priorice otras acciones conjuntas y sub-regionales recomendadas; y 4) sugiera propuestas para proyectos conjuntos en los países miembros de la OIMT en la Cuenca del Congo para que sean formuladas y presentadas a la OIMT.
5. La misión deberá presentar su informe, a más tardar, durante el trigésimo segundo período de sesiones del CIMT, con recomendaciones para actividades futuras en esta área.

ANEXO II

**FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE
 EN LOS PAISES DE AFRICA CENTRAL (CUENCA DEL CONGO)**

A. CONSULTORES (2) – MISION TECNICA Y PREPARACION DEL INFORME

(Uno de un país consumidor y otro de un país productor)

US\$

(1) Honorarios de consultores (2 meses)	40 000.00	
(2) Gastos de viaje (Inclusive participación en el CIMT (XXXII))		
(a) Pasajes aéreos	20 400,00	
(b) Viáticos y gastos de viaje	<u>15 600,00</u>	\$76 000,00

B. CONSULTORES NACIONALES (5)

(1) Honorarios de consultores (2 semanas)	5 000,00	
(2) Viáticos y gastos de viaje	5 500,00	
(3) Gastos de viaje a nivel nacional	<u>2 500,00</u>	\$13 000,00

C. VISITA – PREPARACION/PROGRAMACION DE REUNION **\$5 000,00**

(Apoyo adiministrativo)

D. TRADUCCION DE INFORME **\$6 000,00**

E. IMPREVISTOS **\$8 596,00**

F. COSTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE LA OIMT (10,5%) **\$11 404,00**

TOTAL : **\$120 000,00**

* * *